



ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

DICTAMEN DE VALIDACIÓN

Se recibió el Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01-05/013/2020 mediante el cual el sujeto obligado **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**, solicita el registro y validación de sus instrumentos de control archivístico, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículo 28, fracción I, 50, 51, 52, 53 y 56 de la Ley General de Archivos y de conformidad con las atribuciones del Archivo General del Estado de Veracruz, establecidas en el artículo 21, Título Segundo, Capítulo III de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; Vigésimo, Capítulo III, en los Lineamientos para Catalogar, Clasificar, Conservar los Documentos y la Organización de Archivos emitidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, se procedió al análisis técnico archivístico de dichos instrumentos, de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDO

Primero. Que los instrumentos de control archivístico incluyen:

- I. Presentación donde explican el contexto institucional de los archivos en el Sujeto Obligado;
- II. Objetivo general y objetivos específicos;
- III. Ámbito de aplicación donde se indica las áreas que implementarán y se apagarán a dichos instrumentos;
- IV. Marco jurídico, que incorpora la fundamentación normativa interna y la aplicable en materia de administración de archivos y gestión documental;
- V. Cuadro General de Clasificación Archivística donde se explica su metodología de elaboración y aplicación;
- VI. Catálogo de Disposición Documental donde se explica su metodología de elaboración e instructivo de uso;
- VII. Listado de la documentación de comprobación de administración inmediata y de apoyo informativo;
- VIII. Glosario que permite la comprensión de conceptos claves; y
- IX. Hoja de cierre donde se incluye una leyenda que indica el número de secciones y series documentales, así como las firmas del área coordinadora de archivos y del Grupo Interdisciplinario de Archivos.





Segundo. Que se identificaron 10 secciones comunes y 3 secciones sustantivas que en total suman 94 series documentales, mismas que establecen su valoración documental, plazos de conservación, destino final y técnicas de selección.

Tercero. Que los instrumentos de control archivístico cuentan con la aprobación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de acuerdo el acta de sesión del 17 de noviembre de 2020.

Cuarto. Que el Cuadro General de Clasificación Archivística presenta las funciones y atribuciones comunes y sustantivas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

Quinto. Que el Catálogo de Disposición Documental:

- I. Constituye el registro general y sistemático de las series comunes y sustantivas, estableciendo su valoración documental, plazos de conservación y técnicas de selección.
- II. Reúne las disposiciones que regulan sus competencias, así como las normas y procedimientos que condicionan su aplicación.
- III. Acopia las normas que controlan la circulación interna y externa de los documentos en la fase de producción activa.
- IV. Identifica su estructura interna y define funciones de la dependencia mediante el análisis de manuales de procedimientos, organigramas y reglamentos internos.
- V. Ubica la procedencia institucional de la documentación, organismo que la generó y función que la deriva directamente.
- VI. Caracteriza los documentos en relación a sus soportes, tipología, volumen y organización.
- VII. Cumple con la descripción que comprende el contenido informático, la relación entre serie y función, común o sustantiva, el periodo que cubre la información y la relación entre la serie en cuestión con otras series y otras fuentes de información afines.

Sexto. Que se anexa un listado de documentos de comprobación administrativa inmediata y de apoyo informativo, los cuales deberán ser eliminados a través del levantamiento de un acta administrativa, firmada por; el Titular del área generadora, el Responsable del archivo de trámite, el área coordinadora de archivos, el Titular del área jurídica, el Representante del Órgano Interno de Control o su equivalente y el Titular de la Unidad de Transparencia.





Séptimo. Que solo se promoverán las solicitudes de destino final de las series documentales identificadas en el presente Catálogo.

Octavo. Que una vez registrado y validado el Catálogo de Disposición Documental por el Archivo General del Estado, éste dejará sin efecto a los Catálogos anteriores de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

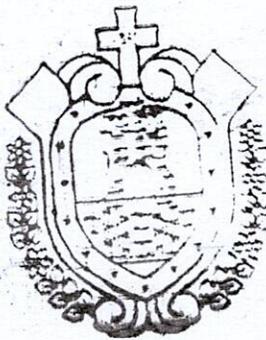
Por lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es procedente la validación de los instrumentos de control archivístico; Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de acuerdo al análisis técnico archivístico efectuado a dichos instrumentos, toda vez que cumplen con la aplicación de la metodología archivística y la normatividad aplicable y vigente en la materia.

SEGUNDO. Es procedente el registro de los instrumentos de control archivístico de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con el número **AGEV-DV/003/20**, por lo que se deja sin efecto a cualquier otro Catálogo de Disposición Documental anterior.

Xalapa, Ver., a 08 de diciembre de 2020.



SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Autorizó
Dr. Juan Eloy Rivera Velázquez
Director General
ARCHIVO GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

Vo. Bo.

Dictaminó

Lic. Diana Laura Vázquez García
Jefa de la Oficina de Archivo
Administrativo

Lic. José Luis Barradas López
Operador de Servicios
Gubernamentales





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

AGE
Archivo General
del Estado

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



Oficio No. AGE/423/2020

Asunto: Registro y Validación de Instrumentos.
Xalapa, Ver., a 08 de diciembre de 2020.

Mtra. María C. Monserrat Álvarez Loranca

Jefa de la Unidad de Transparencia de la Comisión
del Agua del Estado de Veracruz
PRESENTE.

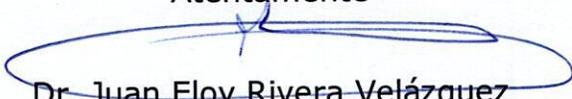
En atención al Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01-05/013/2020, mediante el cual se solicita la revisión, registro y validación de los instrumentos de control archivístico: **Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental**, le manifiesto que, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 144, capítulo III, fracción vigésima, la propuesta ha sido validada con el número de registro: **AGEV-DV/003/20**.

Aprovecho para informarle que a partir de la validación de sus instrumentos de control archivístico es necesario elaborar y difundir la **Guía de Archivo Documental** en cumplimiento a lo señalado en el artículo 14 de la Ley General de Archivos, publicada el 15 de junio de 2018.

Asimismo, me permito exhortarla a que el área de archivos y el Grupo Interdisciplinario unan esfuerzos, a fin de verificar la correcta aplicación de los instrumentos de control y de consulta archivísticos, para una adecuada organización, conservación y disponibilidad de la documentación generada por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente



Dr. Juan Eloy Rivera Velázquez

Director General

C/Anexo
JERV/jibl

Hermenegildo Galeana S/N, Esq. Venustiano Carranza,
Col. Francisco I. Madero, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.
Tel. 01- 228-818-6936

<https://www.segobver.gob.mx/archivo/>

